

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

264**MADRID NÚMERO 38**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Bartolomé Ventura Molina, secretario judicial del Juzgado de lo social número 38 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 117 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aline Francielle Ferreira, contra la empresa “Sistemas Elizondo 07, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado resolución de fecha 11 de febrero de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo dispuesto, se acuerda:

- a) Despachar orden general de ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 4.682,5 euros, más la cantidad de 930 euros en concepto de intereses y costas provisionales.
- b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Sistemas Elizondo 07, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 11 de febrero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/7.139/11)